



(<http://laopinion.com/>)

Donald Trump (<http://laopinion.com/tema/donald-trump/>) El muro (<http://laopinion.com/tema/el-muro/>) Inmigración (<http://laopinion.com/categoria/inmigracion/>)

Los cambios en procesos migratorios y de visas que afectarán a los extranjeros fuera y dentro del país

Dentro de la orden ejecutiva de Trump sobre musulmanes, también hay medidas que afectarán procesos migratorios y consulares para todo inmigrante. Expertos prevén requisitos más onerosos y recomiendan renovar visas con mucha antelación.

¡Mantente al día con las noticias de interés de los Hispanos!

Sigue a La Opinión en Facebook

Me gusta



¡Lee y Comparte!



POR: PILAR MARRERO ([HTTP://LAOPINION.COM/AUTHOR/IMDPILARMARRERO/](http://laopinion.com/author/imdpilarmarrero/))
31 ENERO 2017

Si usted está procesando su *green card* o cualquier otro beneficio migratorio o si es poseedor de una visa de no inmigrante que requiere renovación cada cierto tiempo (por ejemplo una visa H, O, P o L), una de las recientes órdenes ejecutivas del presidente Donald Trump le afectará muy pronto, con posibles retrasos y más requisitos para calificar.

Este tema se ha discutido muy poco en los medios, ya que estas cláusulas están en la misma orden que restringe la entrada de refugiados y de personas de siete países de mayoría musulmana: toda la cobertura noticiosa se ha concentrado en estos temas.

Pero las secciones 4 y 8 de la misma orden están causando preocupación en la comunidad legal, ya que hacen cambios substanciales al procesamiento de visas en las embajadas y consulados estadounidenses y también al “vetting” o condiciones para la aprobación de beneficios migratorios.

“Podemos anticipar que ambos cambios tendrán un efecto negativo en los tiempos de procesamiento”, señaló **David Nayzad**, abogado especialista en inmigración y ciudadanía con oficinas en Los Angeles. “Es decir, habrá **más retrasos en USCIS para diversos procesos migratorios, largas colas para entrevistas en consulados y atasco en la frontera, si es que se obliga a CBP a aplicar este tipo de “screening”** o revisiones adicionales en los puertos de entrada”.

Entrevistas en los consulados y aprobación de visas

Los afectados más inmediatos son las personas que están procesando visas de no inmigrante en consulados en el exterior y particularmente aquellos que están en este país y que deben renovar una visa existente, dijeron este martes expertos en ley migratoria.

Greg Chen, director de defensa de la Asociación Nacional de Abogados de Inmigración (AILA), dijo que cuando los estadounidenses se den cuenta de lo que significan estos cambios, **“verán que Donald Trump ha puesto una enorme traba en el sistema de visas para viajes”** que afectará a negocios y familias de este país, tanto como a extranjeras.

El período de tiempo que tomar renovar una visa de no inmigrante en un consulado **comenzará a aumentar de inmediato**, dijeron expertos, debido a que la orden de Trump emitida el viernes requiere **que los oficiales consulares entrevisten a TODOS los que están renovando visas**, aunque estos sean los llamados “bajo riesgo”.

El abogado Nayzad recomienda a personas que deban renovar visas que **comiencen el proceso con un año de antelación al vencimiento de la misma.**

[Publicidad]



“Tal y como están las cosas hoy en día, la extensión de algunas visas toma 6 meses. Esto podría alargar aún más el tiempo que llevará el proceso”, indicó. **“Además, recomiendo solicitar en persona y no por medio de papeleo”.**

No está claro el efecto que este nuevo proceso tendrá en las personas de países limítrofes (Canadá y México) que tienen visas como la TN, relacionada con el Tratado de Libre Comercio , **y que usualmente renovaban sus visas al salir y entrar de nuevo al país**, indicó el abogado Angelo Paparelli, también de Los Angeles.

“Hay una regla de revalidación automática de ciertas visas que evita que las personas deban pasar por el consulado o entrevistarse. Puede que estos cambios afecten este proceso”, dijo Paparelli.

Se recomienda que las personas con este tipo de visas **consulten a sus asesores legales u organizaciones comunitarias antes de tratar de renovar sus visas o salir del país.**

Anteriormente, las personas con una visa previamente aprobada que pedían una extensión y que no tenían problemas de cumplimiento de la ley o eran ancianos o menores de edad, **podrían pedir sus extensiones por medio del “Visa Interview Waiver Program”, sin volver a pasar por una entrevista en la oficina consular.**

La orden ejecutiva emitida el viernes pasado **elimina de inmediato el Programa de Exención de Entrevista para Visas, obligando a todos los solicitantes**, incluso a los que son de bajo riesgo y sólo esperan renovaciones, a pedir una entrevista y exponerse a la expiración de su visa si no lo hacen con tiempo suficiente.

Ante la acumulación de casos, indicó Paparelli, **las entrevistas “pueden terminar siendo más cortas” y la seguridad disminuirá en vez de aumentar**. La orden requiere la contratación de más personal para el Consular Fellows Program, personal consultar con conocimiento de idiomas que serían entrenados para hacer estas entrevistas.

Esto preocupa al abogado.

“Primero, esto tomará tiempo y recursos. **La medida ha sido implementada de inmediato así que abrumará a los consulados y causará problemas en negocios que dependen de personas con estas visas**”, apuntó. “Y luego, le va a dar mucha autoridad a un grupo de “fellows” rápidamente entrenados, que ganan un menor salario, para hacer decisiones de vida o muerte”.

Chen, de AILA, indicó que el efecto de estos cambios se hará sentir de inmediato para negocios y familias estadounidenses.

“Este nuevo requisito de entrevistar en persona a todos los que renuevan visados va a imponer grandes costos, va a afectar a negocios y retrasar las operaciones de las oficinas del Departamento de Estado en todo el mundo”, dijo Chen. **“El Presidente Trump se ha jactado siempre de ser un empresario global, pero lo que está haciendo es cerrar el país al mundo, poner muchas dificultades para visas, viajeros y negocios internacionales”**.

Requieren probar que un inmigrantes será un “miembro productivo de la sociedad”

La sección 4 de la misma orden ejecutiva dirige a varias agencias federales, incluyendo DHS y FBI a participar en **el diseño de un nuevo “standard” para seleccionar a los migrantes que deban recibir un beneficio migratorio**.

Algunos abogados creen que estas secciones **posiblemente exceden la autoridad del presidente**, ya que hacen cambios en la forma en que se otorga inmigración legal y esto debe ser legislado y no cambiado por orden ejecutiva.

De ahora en adelante, los solicitantes de un beneficio, por ejemplo una tarjeta de residencia, deberán demostrar que **“van a convertirse en un miembro positivo de la sociedad o a hacer una contribución que está en el interés nacional de Estados Unidos”**.

Este es un estándar que no está contemplado por la ley actual, que mide variables mucho más específicas, como por ejemplo, si **la persona “no se convertirá en una carga para la sociedad” (si tiene la forma de mantenerse o alguien que la mantenga)**.

Por el momento, este nuevo estándar no debería aplicarse a casos pendientes, **ya que la orden sólo pide un reporte sobre cómo cambiar estos requisitos, pero el asunto ya está causando preocupación**.

Avideh Moussavian abogada de políticas públicas para el Centro Nacional de Derecho de Inmigración (NILC), dijo que les preocupa el tipo de preguntas **que se haría a las personas que estén procesando beneficios migratorios**.

“El lenguaje de la orden es muy amplio y desconcertante”, dijo Moussavian durante una teleconferencia de NILC que analizó la orden. **“¿Qué significa ser un miembro positivo de la sociedad, o contribuir con el interés nacional? Creo que esto implicará una carga probatoria muy grande para los que piden beneficios y creará muchos retrasos”**.